REGLAMENTO CAMPEÓN CEDDA

El título de Campeón del CEDDA se crea con el objetivo de otorgar, por parte del Club, el reconocimiento a aquellos ejemplares que ganan la Exposición Nacional Monográfica de España.

Dicho título no es transferible a otro ejemplar, no pudiendo optar al mismo más de un perro, pudiendo quedar sin homologar hasta que el titular del ejemplar ganador cumpla con los requisitos que se exponen a continuación.

Para poder homologar dicho título es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Campeón Club Absoluto.- Confirmación EuDDc (caderas, ADN, TAN y fotocopia del Pedigrí).
- Campeón Club Joven.- Fotocopia del pedigrí/LOE y ADN.

Aportar certificado oficial de displasia de cadera emitido por AVEPA, SETOV o AMVAC u organización análogas, en el caso de que el ejemplar sea de fuera de nuestro país, durante el año natural en el que obtuvo el título. El certificado de la radiografía deberá arrojar un valor de A, B o C para poder obtener la homologación.

Para poder homologar el título, deberá aportar la documentación antes del 31 de diciembre del año en curso de la competición.

En el caso de no hacerlo, no se homologará dicho título, pudiendo ser realizado en años posteriores, una vez aportados los documentos requeridos.

Un perro no obtiene el Título de Campeón en tanto no es homologado por la Junta Directiva del CEDDA.

El título homologado tendrá, además, el reconocimiento del mismo en la cena de socios del Club que se celebrará al año siguiente, donde se realizará la entrega de los títulos y los trofeos correspondientes.